



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA  
 PROV. QUISPICANCHI - CUSCO  
 RUC: 20226560824

DIA	MES	AÑO
19	OCT	2023

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

**N° 2484**

REFERENCIA: RQ-054 - 0300

Dependencia solicitante: (054) - GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

Resumen de Cotización: MATERIAL BIOLÓGICO

SEÑOR(ES):

RUC: 10244896249 Razón Social: Margarita Mayta Bueno

Dirección: com. Haquepata Taray, Calca CCL: 003-420-013060692935-79

Contacto: ..... Teléfono: 984901920 e-mail: margaritamayta10@hotmail.com

Sirva(n)se remitirnos cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y/o presentados prestación de servicios en:

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRA

**PROYECTO - (0084)** RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE CONSERVACION DE SUELO, AGUA E INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA COMUNIDAD DE SACSAYHUAMAN DEL DISTRITO DE CCATCA - QUISPICANCHI - CUSCO  
 2520053 | 6000027 | 17 | 054 | 0119 | 0399002

N°	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Marca	P.Unit	Total
01	31,212	UNIDAD	PLANTAS VARIAS	<u>Nacional</u>	<u>2.35</u>	<u>73,348.20</u>
			PLANTAS CON UNA ALTURA DE 60 - 70 CM DE ALTURA.			
			ADECUADO DESARROLLO VEGETATIVO VERIFICADO EN VIVERO			
			O CENTRO DE PRODUCCION FORESTAL			
			CERTIFICADO DE SEMILLA PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES			

Son: setenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho con 20/100 TOTAL S/ 73,348.20

\* Si por cualquier causa no esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar luego devolver este documento.  
 \* Si esta en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar, luego devolver en un SOBRE CERRADO en un plazo de DOS Dias Max.  
 NOTA: Llenar todos los datos requeridos en este formato, caso contrario será descalificado:  
 La cotización deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar de acuerdo a la legislación vigente.

PLAZO DE ENTREGA: 105 días VALIDEZ DE OFERTA: 15 días Acogido a la Ley 27037  Fecha de Cotiz: 03/11/2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA  
 Lic. Adm. Edlson Taña Sánchez  
 REGUC N° 019432  
 COORDINADOR DE LOGISTICA  
 Jefe de Logística

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA  
 MAMANI  
 73987  
 Cobrador ORA  
R. 07-11-23

VENTA DE SEMILLAS FORESTALES Y PLANTAS NATIVAS EXOTICAS, BOLSAS Y OTROS  
 RUC: 10244896249  
 Margarita Mayta Bueno  
 PROVEEDORA  
 Proveedor

77

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

## UNIDAD DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO

### ANEXO 01 - DECLARACION JURADA

Señores:  
UNIDAD DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

Yo Margarita Mayta Bueno con DNI N° 24489624

Representante legal de: .....

RUC N°: 10244896249

Dirección: comunidad Haquepata distrito taray-calca

Teléfono: 984901920 Correo Electrónico: margaritamayta10@hotmail.com

Domiciliado en: .....

#### Declaro bajo juramento:

1. No estar impedido para contratar con el Estado, de acuerdo al Art. 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las **Especificaciones técnicas y/o Términos de Referencia** de la presente contratación de BIENES o SERVICIO.
3. Soy responsable de la veracidad de los datos y/o documentos que presento a efectos del presente procedimiento de contratación.
4. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las sanciones previstas en la Directiva.
5. No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad con el alcalde miembros del consejo municipal, funcionarios y trabajadores de la municipalidad distrital de Ccatcca que intervengan en las contrataciones directas menores a 8 UITs. Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos, tengo conocimiento que, si lo que declaro resulta ser falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el art. N°441 y el Art. 438 del código penal.
6. Aceptar la notificación a mi correo electrónico que indico, de la Orden de Compra o Servicio y demás notificaciones durante la ejecución contractual, sin que ello requiera el acuse. Asimismo, me hago responsable de revisar de forma permanente mi cuenta de correo electrónico indicado.
7. Que cuento con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, para contrataciones mayores a una (01) UIT.
8. Conocer los lineamientos establecidos en la Directiva Interna (Directiva para las contrataciones de bienes y servicios iguales o inferiores a ocho (08) UIT.
9. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
10. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del decreto legislativo n°1034, decreto legislativo que aprueba la ley de represión de conductas de Anticompetitivas.

Ccatcca, 03 de NOVIEMBRE del 20 23.

VENTA DE SEMILLAS FORESTALES Y PLANTAS  
 NATIVAS EXÓTICAS, BOLSAS Y OTROS  
 RUC: 10244896249

Margarita Mayta Bueno  
 MARGARITA MAYTA BUENO  
 PROVEEDORA

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA**  
**UNIDAD DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO**

**CARTA DE AUTORIZACION CUENTA CCI**

SEÑORES:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

ATENCION: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ADJUNTO: Solicito Matricula de mi Código de Cuenta Interbancaria (CCI)



APELLIDOS Y NOMBRES/ RAZON SOCIAL																			
Margarita Mayta Bueno																			
CORREO ELECTRONICO																			
margaritamayta10@hotmail.com																			
NUMERO DE CELULAR																			
9	8	4	9	0	1	9	2	0											
RUC N°																			
1	0	2	4	4	8	9	6	2	4	9									
NOMBRE DEL BANCO																			
Interbank																			
CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)																			
0	0	3	4	2	0	0	1	3	0	6	0	6	9	2	9	3	5	7	9

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para manifestarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente

VENTA DE SEMILLAS FORESTALES Y PLANTAS  
NATIVAS EXOTICAS, BOLSAS Y OTROS  
RUC: 10244896259

Firma y sello de la Proveedor o de su representante legal  
Margarita Mayta Bueno  
PROVEEDORA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. **DEPENDENCIA:** Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental- Proyecto: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONSERVACIÓN DE SUELO, AGUA E INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA COMUNIDAD DE SACSAYHUAMAN DEL DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
**Denominación de la Contratación:** Adquisición de Plantonos de Pino Radiata para el proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONSERVACIÓN DE SUELO, AGUA E INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA COMUNIDAD DE SACSAYHUAMAN DEL DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

El objeto de la convocatoria para este proceso de selección de la ADQUISICION DE PLANTONES DE PINO para la Recuperación de los servicios ecosistémicos de conservación de suelo, agua e incremento de cobertura vegetal en la comunidad de Sacsayhuaman del distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco.

4. **ANTECEDENTES**

El proyecto Recuperación de los servicios ecosistémicos de conservación de suelo, agua e incremento de cobertura vegetal en la comunidad de Sacsayhuaman del distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco" comprende contar con los plantones de pino para la plantación y recuperación de los servicios ecosistémicos de conservación de suelo y agua.

Por ello, se requiere la adquisición de PLANTONES FORESTALES DE PINO RADIATA, para así lograr alcanzar las metas programadas en el proyecto.

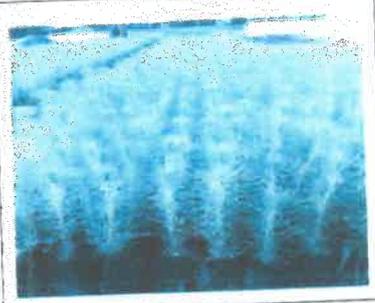
5. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**Objetivo General:** Instalar en campo definitivo PLANTONES DE PINO RADIATA con el proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONSERVACIÓN DE SUELO, AGUA E INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA COMUNIDAD DE SACSAYHUAMAN DEL DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**Objetivos Específicos:** Adquirir plantones de pino radiata según especificaciones técnicas para el proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONSERVACIÓN DE SUELO, AGUA E INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA COMUNIDAD DE SACSAYHUAMAN DEL DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

6. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

6.1. **DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LOS BIENES**

	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	PLANTONES DE PINO RADIATA CON UNA ALTURA DE 60 A 70 CENTIMETROS	UND.	31,212	



## CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS PLANTONES DE PINO RADIATA

- Plantones forestales de un tamaño mínimo de 60 cm con bastante follaje
- Que las plantas estén fitosanitariamente sanas, con buenas características de desarrollo
- Diámetro del tallo de la planta será de 6 mm
- Los plantones forestales deben estar formados con un crecimiento vertical y con un solo eje y tallo lignificado.
- Los plantones forestales deberán estar endurecida y/o rustificados listas para la instalación en terreno definitivo
- Cuello de la planta gruesa
- Un sistema radicular bien desarrollado sin torceduras con raíces secundarias fibrosas y abundantes puntos de crecimiento (se realizaran muestreos aleatorios)
- Los plantones forestales deben presentar una relación proporcional entre el área foliar y el área radicular (se realizaran muestreos aleatorios)
- Sustrato mezcla de materia orgánica, compost tierra agrícola y arena de río en proporción de: 3:2:1
- 100% libre de plagas y enfermedades
- Sin presencia de deficiencias nutricionales
- Las prestaciones de los plantones forestales de pino deberán ser en bolsas de polietileno de 5" x 7" x 2 mm y/o 4" x 7" x 2 mm recomendados para plantas forestales.
- Presencia de yemas terminales en condiciones óptimas y vigorosas.
- La entrega de los plantones forestales será en situ en los almacenes del proyecto en la comunidad de Sacsayhuaman distrito de Ccatcca Provincia de Quispicanchi departamento Cusco, a 30 minutos de la capital del distrito, al borde de la carretera.

## REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### DEL PROVEEDOR

- Debe ser persona natural o jurídica
- Contar con el registro nacional del proveedor (RNP)
- Debidamente habilitado para contratar con el estado y cuya actividad debe estar directamente relacionados con el objeto de la contratación
- Deberá estar en el rubro de venta de material vegetativo en general y similares
- Ficha RUC activo y vigente.

### DEL PERSONAL

- Deberá ser el necesario para el traslado de los materiales y para su entrega en el almacén designado
- Deberán estar debidamente identificados por parte del proveedor, donde se consigne datos relevantes que puedan ser verificables.
- Debe de estar dotados de sus respectivos implementos de seguridad y bioseguridad para la entrega del bien.

## 6.2. Disponibilidad y condiciones

El proveedor deberá acreditar los siguientes:

- El postor debe acreditar la propiedad de un vivero forestal donde se producen de manera técnica los plantones forestales de pino radiata por un lapso mayor o igual a 02 años, esto mediante declaración jurada indicando la propiedad y el lugar del vivero forestal.
- El postor debe adjuntar un plano o croquis indicando la ubicación exacta del vivero forestal.
- El postor deberá facilitar el desarrollo de una visita guiada al vivero para verificar el proceso de producción y estados de los plantones (calidad y cantidad de plantones disponibles de acuerdo a lo solicitado)

## 6.3. Lugar y plazo de ejecución de la entrega

### LUGAR

Primero será verificado por el almacén central de la municipalidad de Ccatcca posteriormente la entrega final será en el almacén del proyecto ubicado en la comunidad de Sacsayhuaman.

### PLAZO

EL plazo es 03 días calendar os, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

**6.4. Conformidad de los bienes**

La emisión de la conformidad será emitida por parte del proyecto: Recuperación De Los Servicios Ecosistémicos De Conservación De Suelo, Agua E Incremento De Cobertura Vegetal En La Comunidad De Sacsayhuaman Del Distrito De Ccatcca, Provincia Quispicanchi, Departamento De Cusco. previo cumplimiento de toda la documentación y entrega de los bienes.

**7. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará al 100% de la entrega de los bienes, previa presentación del comprobante de pago y el informe de conformidad del proyecto "Recuperación De Los Servicios Ecosistémicos De Conservación De Suelo ,Agua E Incremento De Cobertura Vegetal En La Comunidad De SACSAYHUAMAN Del Distrito De Ccatcca, Provincia Quispicanchi, Departamento De Cusco" Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

**8. PENALIDADES**

Si el contratista incurre en el retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la municipalidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a treinta (30) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a treinta (30) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. en este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la municipalidad no da lugar al pago de los gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**9. COMPLEMENTARIO**

El proveedor ganador deberá presentar su certificación de **SENASA** para la emisión de la conformidad de la compra del bien

**10. OBSERVACIONES:**

En caso de encontrarse con observaciones, defectos o malogrados los bienes se le otorgara un plazo de (02) días calendarios como máximo después de notificado las observaciones del caso, que no estarán sujetos a la aplicación de penalidad.

**VENTA DE SEMILLAS FORESTALES Y PLANTAS**  
**NATIVAS EXÓTICAS, BOLSAS Y OTROS**  
**RUC: 10244896249**  
  
**Margarita Mayta Bueno**  
**PROVEEDORA**

# Reporte de Ficha RUC

Lima, 03/11/2023

MAYTA BUENO MARGARITA  
10244896249

## Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	02 PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción	29/08/2000
Fecha de Inicio de Actividades	01/09/2000
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0093 - I.R.CUSCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	27/10/2021
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 27/10/2021)

## Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS
Actividad Económica Secundaria 1	0130 - PROPAGACIÓN DE PLANTAS
Actividad Económica Secundaria 2	4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	84 - 984046557
Teléfono Móvil 2	-- 984901920
Correo Electrónico 1	ovita10@hotmail.com
Correo Electrónico 2	-

## Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS
Departamento	CUSCO
Provincia	CALCA
Distrito	TARAY
Tipo y Nombre Zona	---- LLAQUEPATA
Tipo y Nombre Vía	---- SECTOR PINCHES

Nro	S/N
Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	-

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa	
Documento de Identidad	DNI/LE 24489624
Cond. Domiciliado	DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	10/06/1976
Sexo	Femenino
Nacionalidad	PERUANA
País de Procedencia	-

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/12/2004	-	-	-
IGV - LIQUI COMPRA-RETENCIONES	09/05/2005	-	-	-
RETENC. RTA. LIQUIDAC. COMPRAS	01/02/2006	-	-	-
RENTA - REGIMEN ESPECIAL	01/07/2017	-	-	-

**Importante:**

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.



RUC N° 10244896249

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**MAYTA BUENO MARGARITA**

Domiciliado en: CUSCO - CALCA - TARAY (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 25/08/2016

### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 25/08/2016

FECHA IMPRESIÓN: 03/11/2023

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

VENTA DE SEMILLAS FORESTALES Y PLANTAS  
NATIVAS EXÓTICAS, BOLSAS Y OTROS  
RUC: 10244896249  
*Margarita Mayta Bueno*  
Margarita Mayta Bueno  
PROVEEDORA



## DECLARACIÓN JURADA

Yo, Margarita Mayta Bueno de Nacionalidad Peruana con Documento Nacional de Identidad N° 24489624, domiciliada en la Comunidad Campesina de Llaquepata s/n, del Distrito de Taray, Provincia de Calca, Departamento de Cusco. En amparo del Numeral 1.7 Artículo IV del Título Preliminar y 42° de la Ley N° 27444, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- Que, la suscrita es comunera activa además de estar inscrita en el padrón de comuneros de la Comunidad de Llaquepata del mencionado Distrito desde hace más de 25 años.
- Asimismo, desde más de 20 años cuento con dos (02) ambientes y/o viveros propios (mayu uju chimpa huaycco y sutoq pistapata) para la producción y/o propagación técnicamente de plantas (nativas, exóticas, ornamentales, etc.), mismos que son destinados principalmente para la producción de plantas como: Queuña, Colle, Chachacomo, pino radiata, sauce, ceticio, kantu, entre otros.

En tal sentido; formulo la siguiente declaración jurada, a efectos de que pueda participar en los procesos de licitación pública u otro procedimiento de selección, teniendo conocimiento de las cláusulas y sanciones contenidas en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, así como de la Ley N° 27818, Ley de Código de Ética de la Función Pública, declarando conocer las consecuencias de orden administrativo y penal en caso de falsedad de esta declaración.

En fe de lo cual firmo la presente.

Taray – Calca – Cusco, 03 de noviembre del 2023

**VENTA DE SEMILLAS FORESTALES Y PLANTAS**  
**NATIVAS EXÓTICAS, BOLSAS Y OTROS**  
**RUC: 10244896249**  
  
**Margarita Mayta Bueno**  
**PROVEEDORA**

# CERTIFICADO DE POSESION

LOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE, MIEMBROS DIECTIVOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE "LLAQUEPATA" DISTRITO DE TARAY, PROVINCIA CALCA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

## **CERTIFICAN:**

Que, LA Sra. MARGRITA MAYTA BUENO, identificada con DNI. 24489624, se encuentra registrado como COMUNERA CAMPESINA, debidamente empadronada, calificada dentro de esta comunidad de la jurisdicción del distrito de Taray, provincia Calca y departamento del Cusco, y es POSEEDORA DE 02 "VIVEROS FORESTALES DE PLANTAS NATIVAS, EXOTICAS Y OTROS", delos siguientes predios:

El sector Mayu Uju Chimpa Huaycco, que colinda:

- Por el Este, con la carretera Pinchec Llaquepata con Carpa Precaria.
- Por el Oeste, con el Rio Matinga Chimpahuaycco.
- Por el Norte, con el terreno del Sr. Plácido Sisaya Delgado.
- Por el Sur, con el terreno del Sr. Miguel Gaspar Orosco.

Cuya área aproximada es de 2,000.00 m2,

> En el sector Sutoq Pistapata, que colinda:

- Por el Este, con la Pista Asfaltada Pisac-Cusco y carpa Precaria.
- Por el Oeste, con el Rio Quesermayo.
- Por el Norte, con la Plantación de eucalipto del Sr. Plácido Sisaya Delgado.
- Por el Sur, con el terreno del Sr. Casiano Guerra Velasquez .

Cuya área es de 1,500.00 m2.

Cuya posesión y dominio lo ejerce desde mas de 15 años, en forma invariable y permanente, cumpliendo con todas las normas que rigen en nuestra comunidad.

Se le expide el presente a solicitud verbal de la interesada, para los fines que viere por conveniente..

Comunidad Llaquepata, 06 de julio del 2015..

VENTA DE SEMILLAS FORESTALES Y OTROS  
 COMUNERA CAMPESINA DISTRITO DE TARAY - CALCA

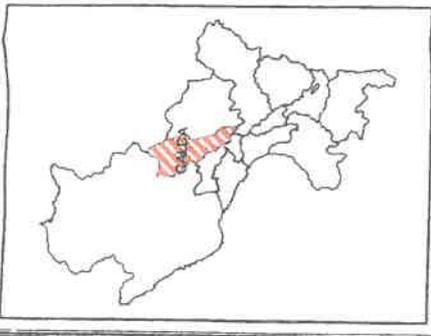
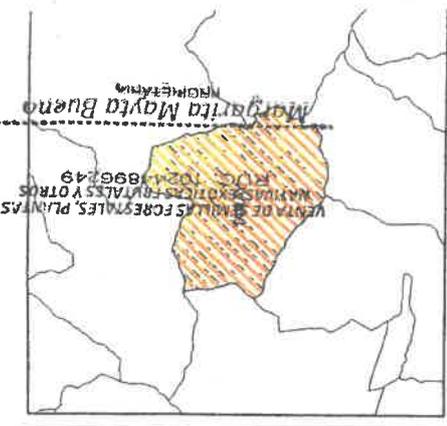
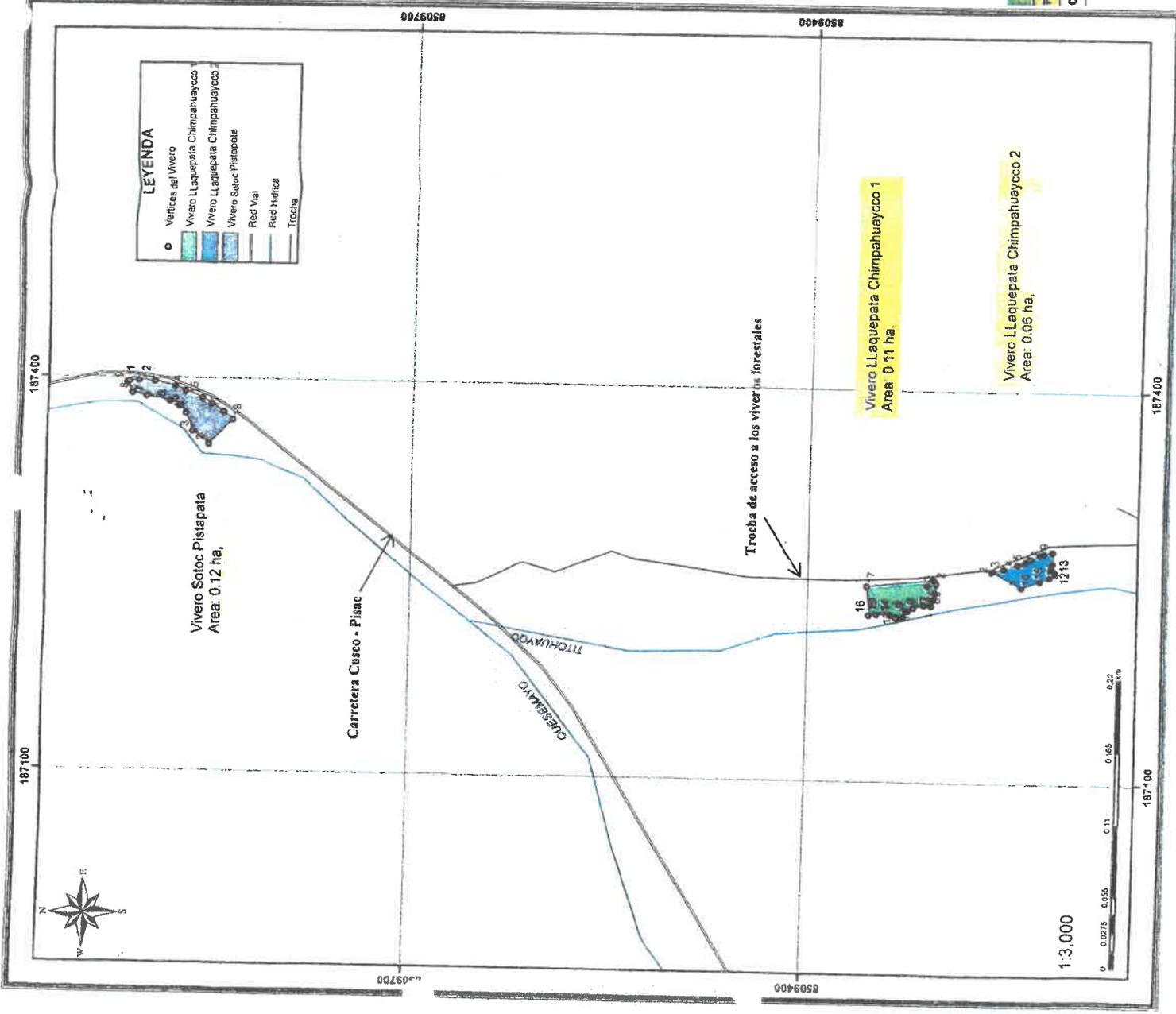
*Margrita Mayta Bueno*  
 Margrita Mayta Bueno  
 RUC: 10244896249

COMUNIDAD CAMPESINA LLAQUEPATA  
 TARAY - CALCA

*Julian Quispe Guerra*  
 Julian Quispe Guerra  
 PRESIDENTE  
 2015 - 2018

*[Signature]*

*[Signature]*



Vivero Llaquepata Chimpahuaycco 1

VERTICES	ESTE	NORTE
1	187249.28	8509355.22
2	187254.62	8509304.13
3	187253.13	8509302.46
4	187244.72	8509303.22
5	187239.99	8509304.75
6	187234.84	8509306.23
7	187235.39	8509311.68
8	187235.72	8509324.12
9	187226.00	8509327.49
10	187215.62	8509331.99
11	187215.72	8509337.49
12	187215.03	8509333.02
13	187227.67	8509337.62
14	187226.03	8509347.71
15	187227.05	8509353.64
16	187227.05	8509353.64
17	187249.28	8509355.22

Vivero Sotoc Pistapata

VERTICES	ESTE	NORTE
1	187368.85	8509836.38
2	187348.54	8509852.77
3	187359.64	8509864.80
4	187373.31	8509876.53
5	187378.50	8509887.67
6	187384.11	8509892.70
7	187386.89	8509900.47
8	187388.18	8509911.51
9	187397.24	8509915.56
10	187397.76	8509919.92
11	187397.91	8509904.59
12	187393.37	8509879.30
13	187388.10	8509871.58
14	187385.02	8509858.43
15	187380.54	8509851.39
16	187374.60	8509842.80
17	187368.85	8509836.38

Vivero Llaquepata Chimpahuaycco 2

VERTICES	ESTE	NORTE
1	187249.66	8509239.0
2	187262.02	8509160.9
3	187269.97	8509252.6
4	187267.55	8509242.3
5	187269.80	8509236.3
6	187271.83	8509231.9
7	187275.18	8509225.2
8	187276.46	8509222.3
9	187277.88	8509216.0
10	187288.70	8509216.0
11	187284.29	8509216.8
12	187262.93	8509214.4
13	187260.51	8509213.3
14	187257.67	8509218.1
15	187254.85	8509215.3
16	187249.66	8509219.0

VENTA DE SEMILLAS FORESTALES, PLANTAS NATIVAS, EXOTICAS FRUTALES Y OTROS  
 RUC: 10244886249

*Margarita Mayta Bueno*  
 PROPIETARIA

*Jesús Raúl Romero Torres*  
 INGENIERO FORESTAL  
 C.I.P. N° 46334

**PLANEO DE UBICACION DE VIVEROS FORESTALES**  
 MANGARITA MAYTA BUENO

PROPIETARIO: MANGARITA MAYTA BUENO  
 COMUNIDAD: LLAQUEPATA

UBICACION: Distrito: Cusco, Provincia: Cusco, Distrito: Tarma

DATEL: World Geodesic System (WGS 84)

ESCALA: Indicada

FECHA: Junio, 2019

PROYECCION: Universal Transverse (UTM)

FUENTE: INAMHI, INAMU, SERINAP, INGEOMIN, SERNANP, SERNAGEP, SERNAT, MED Y SERNAC

REVISADO POR: Ing. Rogelio Torres

ZONA: 18 S

INGENIERO FORESTAL





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY

CUSCO - PERÚ  
UNIDAD DE RENTAS



## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LEY MARCO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO N° 28976  
ORDENANZA MUNICIPAL N° 12-2015-MDT/C

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

MARGARITA MAYTA BUENO

D.N.I. N°

24489624

DIRECCIÓN:

SECTOR PINCHEL, ED. LLARAUCCATA - TARAY - HATA

NOMBRE COMERCIAL:

VENTA DE PLANTAS Y SEMILLAS FORESTALES Y OTROS

GIRO DEL ESTABLECIMIENTO:

VIVERO FORESTAL

RUC N°:

10244896249

CÓDIGO:

T-001

ÁREA DESTINADA:

1500 M2.

HORARIO DE ATENCIÓN:

LAS 24 HORAS

Fecha de emisión: Taray, ...12... de ..... Julio..... del 20...23



Ing. Paulo César Cuspa Choque  
SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



WILFREDO RAMOS FORO  
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY

UNIDAD DE RENTAS  
JEFE DE RENTAS

Esta licencia tiene vigencia indeterminada, siempre que se respete y se acate la normatividad vigente de acuerdo a la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento N° 28976 y a la Ordenanza Municipal N° 12-2015-MDT/C

El pueblo gobierna!

8209



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA  
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

# CONSTANCIA DE DECLARACIÓN DE COMERCIANTE DE SEMILLAS

N° 021-2006-00006-AG-SENASA-CUSCO

Conste por el presente documento que:

Nombre / Razón Social : SEMILLAS FORESTALES Y OTROS

Representante Legal : MAYTA BUENO, MARGARITA

RUC : 10244896249

Domicilio legal : Comunidad Campesina Llaquepata, distrito de Taray, Provincia de Calca, Departamento de Cusco.

Nombre del Establecimiento : SEMILLAS FORESTALES Y OTROS

Dirección : Comunidad Campesina Llaquepata, distrito de Taray, Provincia de Calca, Departamento de Cusco.

Dirección del Almacén : Comunidad Campesina Llaquepata, distrito de Taray, Provincia de Calca, Departamento de Cusco.

Ha presentado su Declaración de comerciante de Semillas, cumpliendo con lo establecido en el artículo 27° de la Ley General de Semillas (Ley 27262, y sus modificatorias) y el artículo 49° del Reglamento de la Ley General de Semillas (Decreto Supremo N° 006-2012-AG)

Se expide el presente, para los fines pertinentes.

Cusco, 05 de Noviembre del 2020

VENTA DE SEMILLAS FORESTALES, PLANTAS NATIVAS, EXÓTICAS FRUTALES Y OTROS  
RUC: 10244896249

Margarita Mayta Bueno



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

# CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRODUCTOR DE SEMILLAS

REGISTRO N° 041-2015-INIA

Se certifica por el presente que:

Nombre / Razón Social : MAYTA BUENO, MARGARITA  
RUC : 10244896249  
Domicilio legal : C.C. Llaquepata – Sector Pinchec S/N; distrito Taray, provincia de Calca, departamento Cusco.

Se encuentra inscrito como Productor de Semillas de conformidad a la Ley General de Semillas (Ley N° 27262 y sus modificatorias), y el Reglamento de la Ley General de Semillas, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-AG.

Se expide el presente, para los fines pertinentes.

Cusco, 05 de Noviembre del 2020

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCIÓN SENASA CUSCO

M.V.Z. Isabel V. Uribe Aramburi  
Jefe del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria

VENTA DE PLANTONES FORESTALES NATIVOS,  
EXÓTICA SEMILLAS Y OTROS  
RUC: 10244896249  
Margarita Mayta Bueno  
PROVEEDORA

El presente documento es de Vigencia Indeterminada y cuenta con Valor oficial a nivel nacional. Cualquier cambio en la información proporcionada para obtener el presente Registro, deberá comunicarlo por escrito a la Autoridad en Semillas.

Dirección de la DE  
T: Calle Jose Gabriel Cosio N° 410  
www.senasa.gob.pe  
www.minagri.gob.pe

VENTA DE SEMILLAS FORESTALES, PLANTAS NATIVAS, EXÓTICAS FRUTALES Y OTROS  
RUC: 10244896249

Margarita Mayta Bueno  
PROPIETARIA

EL PERÚ PRIMERO

VENTA DE SEMILLAS FORESTALES, PLANTAS NATIVAS, EXÓTICAS FRUTALES Y OTROS  
RUC: 10244896249



SERFOR

Firmado digitalmente por  
CHANCASANAMPA MEDINA Ronald  
Senin FAU 20562836927 soft  
Cargo: Administrador Técnico  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.07.2023 15:56:47 -05:00

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Cusco, 12 de Julio del 2023

RA N° D000151-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS - CUSCO

### VISTO:

El Informe Técnico N° D000126-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-CUSCO del 19 de junio de 2023, elaborado y suscrito por la Blga. Guissela Juana Zans Romani, mediante el cual recomienda otorgar la autorización para el establecimiento de centros de propagación - tipo vivero - de especies ornamentales, en favor de la señora Margarita Mayta Bueno, identificada con DNI N° 24489624, el expediente administrativo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 13° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego – hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, constituyéndose en la nueva Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre – SINAFOR y se constituye en su autoridad técnico normativo nivel nacional;

Que, acorde a la Décimo Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal, en los casos donde no se haya realizado la transferencia de competencias sectoriales en materia forestal y de fauna silvestre, el SERFOR ejerce las funciones como ARFFS, a través de las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (ATFFS), hasta que culmine la transferencia antes mencionada;

Que, el artículo 90° del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI- Reglamento para la Gestión Forestal, establece que la ARFFS otorga autorización para el establecimiento de centros de propagación por un plazo de hasta cinco años de vigencia;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 166-2015-SERFOR-DE, se aprueban los lineamientos para autorizar el establecimiento de centros de propagación de especies ornamentales de flora silvestre;

Que, mediante el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1452, publicado el 16 de septiembre de 2018, se dispuso la modificación del artículo 36-B de la Ley N° 27444, el cual fue incorporado en el artículo 42 de su actual Texto Único Ordenado - TUO, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, conforme al siguiente detalle: "Los títulos habilitantes emitidos tienen vigencia indeterminada, salvo que por ley o decreto legislativo se establezca un plazo determinado de vigencia. Cuando la autoridad compruebe el cambio de las condiciones indispensables para su obtención, previa fiscalización, podrá dejar sin efecto el título habilitante. Excepcionalmente, por decreto supremo, se establece la vigencia determinada de los títulos habilitantes, para lo cual la Entidad debe sustentar la necesidad, el interés público a tutelar y otros criterios que se definan de acuerdo a la normativa de calidad regulatoria";

Que, mediante Informe Técnico N° D00089-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS-JPR, del 23 de abril del 2021, se absuelve las consultas sobre vigencia de los actos

VENTA DE PLANTONES FORESTALES NATIVAS  
EXÓTICA SEMILLAS Y BOLSAS Y OTROS  
RUC 10244896240  
Margarita Mayta Bueno  
PROVEEDORA



### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

administrativos y títulos habilitantes comprendidos en los procedimientos administrativos ratificados por Análisis de Calidad Regulatoria entre los que se encuentra ratificado, con "Código ACR 741" el Procedimiento Administrativo denominado "Autorización para el establecimiento de centros de propagación de especies ornamentales de flora silvestre", el mismo que se califica como de "vigencia indeterminada";

Que, mediante solicitud con expediente N° 2023-0023116, presentada por mesa de partes de la ATFFS-CUSCO el 25 de mayo de 2023, la señora Margarita Mayta Bueno, identificada con DNI N° 24489624, solicita la autorización de un centro de propagación tipo vivero de especies ornamentales, ubicado en la Comunidad Campesina de Llaquepata, distrito de Taray, provincia de Calca, departamento Cusco;

Que, mediante Informe Técnico N° D000126-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-CUSCO del 19 de junio de 2023, concluye que la administrada ha cumplido con los requisitos exigidos por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 166-2015-SERFOR-DE, y del Reglamento de la Ley N° 29763 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI;

Que, el centro de propagación solicitado para su autorización corresponde a un vivero para especies ornamentales, siendo los tipos de plantas a propagar las correspondientes a las siguientes familias: Amarilidáceas, Orquidáceas, Arecaceae, Asteraceas, plantas nativas y otros, a partir de dos formas de propagación, propagación in vitro (semillas y otros) y propagación vegetativa (semillas, rizomas, estacas, brotes, yemas, acodo, esqueje e injerto);

Que, el inciso 34.1 del Art. 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que por la fiscalización posterior, la entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática, evaluación previa o haya recibido la documentación a que se refiere el artículo 49; queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema del muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI; y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00022-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el establecimiento de centro de propagación de especies ornamentales de flora silvestre (vivero) a favor de la señora Margarita Mayta Bueno, identificada con DNI N° 24489624, ubicado en la Comunidad Campesina de Llaquepata, distrito de Taray, provincia de Calca y departamento de Cusco.

**Artículo 2°.-** Asignar el código de autorización N° 08-CUS/AUT-CP-2023-005 al centro de propagación de especies ornamentales, la misma que tendrá una vigencia indeterminada, de conformidad a los establecido en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

VENTA DE PLANTONES FLORESTALES NATIVOS  
EXOTICA SEMILLAS Y COLSAS Y OTROS  
RUC 10244896248  
*Margarita Mayta Bueno*  
Margarita Mayta Bueno  
PROVEEDORA



### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

**Artículo 3°.** - Inscribir en el registro conducido por el SERFOR, el centro de propagación de especies ornamentales, con **código de autorización N° 08-CUS/AUT-CP-2023-005**, cuyo titular es la persona de Margarita Mayta Bueno, identificada con DNI N° 24489624, conforme a lo establecido por la Ley N° 29763 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.

**Artículo 4°.**- Precisar que son obligaciones del centro de propagación lo establecido en el numeral 6.5 del Lineamientos para autorizar el establecimiento de centro de propagación de especies ornamentales de flora silvestre, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 166-2015-SERFOR-DE, las siguientes:

- a) Los centros de propagación solo pueden poseer plantel genético según las modalidades previstas en el artículo 91 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- b) Los titulares de los centros de propagación deben informar a la ARFFS, cada vez que ingresen a sus instalaciones especímenes como plantel genético, utilizando para ello el formato del Anexo N° 04. Asimismo, anualmente o antes de una exportación, deben informar sobre los especímenes provenientes de la propagación del plantel genético, utilizando para dicho caso el formato del Anexo 05.
- c) Los titulares de los centros de propagación deben actualizar la información sobre el plantel genético en los siguientes supuestos, utilizando para ello el formato del Anexo N° 04:
  - ✓ Cuando se haya realizado la identificación de los especímenes que en su momento fueron registrados como plantel genético sin contar con la información completa.
  - ✓ Cuando la información sobre el titular del centro de propagación haya cambiado.
- d) Los titulares de los centros de propagación cuando adquieran especímenes (plantel genético) provenientes de la culminación de procedimientos administrativos sancionadores o procedan de otros centros de propagación que los mantuvieran en custodia temporal, deben pagar el derecho de aprovechamiento correspondiente.
- e) Los especímenes obtenidos de la propagación del plantel genético no están sujetos al pago por derecho de aprovechamiento.
- f) Los especímenes declarados como plantel genético no otorgan el derecho de propiedad sobre el recurso.

**Artículo 5°.**- Notificar la presente Resolución Administrativa a la señora Margarita Mayta Bueno, identificada con DNI N° 24489624, a efectos de que tome conocimiento de su contenido. Asimismo, informarle que, de creerlo conveniente, tiene el derecho de interponer los recursos impugnativos contemplados en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dentro del plazo de quince (15) días hábiles más el término de la distancia, en caso corresponda, contados a partir del día siguiente de notificada la misma, sea ante la mesa de partes de la ATFFS Cusco o sus diferentes sedes.

**Artículo 6.**- Encargar al órgano competente y/o profesional de la ATFFS Cusco, efectuar la fiscalización posterior de la documentación presentada en merito a lo establecido en el art. 34° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

VENTA DE PLANTONES, FLORES, TALLOS, SEMILLAS Y OTROS EXÓTICOS  
 CUC 1024896248  
  
 Margarita Mayta Bu  
 PROVEEDORA



### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

**Artículo 7°.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: [www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**RONALD SENIN CHANCASANAMPA MEDINA**  
ADMINISTRADOR TECNICO  
ATFFS - CUSCO

VENTA DE PLANTONES FORESTALES MEXICANOS  
EXOTICA SEMILLAS DE PLANTAS Y OTROS  
RUC 10744896248  
*Margarita Mujta Bueno*  
Margarita Mujta Bueno  
PROVEEDORA

Anexo N° 3

**Cotización y declaración jurada del proveedor**

<b>1</b>	<b>Fecha del documento</b>	03-11-2023
----------	----------------------------	------------

<b>2</b>	<b>Cotización</b>	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	Adquisición de plantones de pino radiata
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple
		No cumple
2.3	Monto total cotizado	73,348.20
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Fecha RUC Fecha R-M-P y otros

<b>3</b>	<b>Declaración jurada del proveedor</b>
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>

<b>4</b>	<p>VENTA DE SEMILLAS FORESTALES Y PLANTAS NATIVAS EXÓTICAS, BOLSAS Y OTROS RUC: 1024596249</p>  <p>Nombre, firma y sello del Proveedor PROVEEDORA</p>
----------	---

**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3**

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza, así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso .
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	03-11-2023
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	Adquisición de plántones de pino radiata
2.2	Monto total según informe de indagación	73,348.20
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	Ficha RUC Ficha R-M-P Y otros
3	<b>Declaración jurada del proveedor</b> <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	<p style="text-align: center;">VENTA DE SEMILLAS FORESTALES Y PLANTAS NATIVAS EXÓTICAS, BOLSAS Y OTROS RUC: 10244996249</p> <p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i></p> <p style="text-align: center;">Nombre, PROVEEDORA proveedor</p>	

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 4

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación; el costo total del bien o servicio a contratar de acuerdo con lo consignado en el informe de indagación; así como detallar la documentación que se adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar).
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

57

**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E  
INCOMPATIBILIDADES**

Yo, Margarita Mayta Bueno identificado con DNI N° 24489624, declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
  - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
  - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Fecha: 03-11-2023

VENTA DE SEMILLAS FORESTALES Y PLANTAS  
NATIVAS EXÓTICAS, BOLSAS Y OTROS  
RUC: 10244896248

Margarita Mayta Bueno  
PROVEEDORA

Firma  
N° DNI: 24489624



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA  
 PROV. QUISPICANCHI - CUSCO  
 RUC: 20226560824

DIA	MES	AÑO
19	OCT	2023

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

**N° 2484**

**REFERENCIA:** RQ-054 - 0300

Dependencia solicitante: (054) - GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

Resumen de Cotización: MATERIAL BIOLÓGICO

**SEÑOR(ES):**

RUC: 10437570430 Razón Social: Yolanda Huanca Tintaya

Dirección: C.C. Caccacalla s/n CCI: 00742001310108389771

Contacto: Yolanda Teléfono: 918652874 e-mail: yolandahuanca@gmail.com

Sirva(n)se remitimos cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y/o presentados prestación de servicios en:

**LUGAR DE ENTREGA:** ALMACEN DE OBRA

**PROYECTO - (0084)** RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE CONSERVACION DE SUELO, AGUA E INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA COMUNIDAD DE SACSAYHUAMAN DEL DISTRITO DE CCATCCA - QUISPICANCHI - CUSCO

2520053 | 6000027 | 17 | 054 | 0119 | 0399002

N°	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Marca	P.Unit	Total
01	31,212	UNIDAD	PLANTAS VARIAS	Nacional	2.36	73,660.32
			PLANTAS CON UNA ALTURA DE 60 - 70 CM DE ALTURA.			
			ADECUADO DESARROLLO VEGETATIVO VERIFICADO EN VIVERO			
			O CENTRO DE PRODUCCION FORESTAL			
			CERTIFICADO DE SEMILLA PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES			

**Son:** setenta y tres mil seiscientos sesenta con 32/100 **TOTAL S/** 73,660.32

\* Si por cualquier causa no esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar luego devolver este documento.  
 \* Si esta en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar, luego devolver en un SOBRE CERRADO en un plazo de DOS Dias Max.  
 NOTA: Llenar todos los datos requeridos en este formato, caso contrario será descalificado:  
 La cotización deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar de acuerdo a la legislación vigente.

**PLAZO DE ENTREGA:** 05 días **VALIDEZ DE OFERTA:** 15 días **Fecha de Cotiz:** 03/11/2023 **Acogido a la Ley 27037**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA  
 Lic. Edm. Edison Tairá Sánchez  
 REGUC N° 019432  
 COORDINADOR DE LOGISTICA  
 Jefe de Logística

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA  
 M. CHOQUEMAGQUE M. MANI  
 DNI N° 7377348  
 COORDINADOR  
 Rec. 03-11-23

VENTA DE PLANTONES Y SEMILLAS FORESTALES  
 Yolanda Huanca Tintaya  
 PROVEEDORA  
 RUC 10437570430  
 Proveedor

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

## UNIDAD DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO

### ANEXO 01 - DECLARACION JURADA

Señores:

**UNIDAD DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA**

Yo Yolanda Huanca Tintaya con DNI N° 43757043

Representante legal de: .....

RUC N°: 10437570430

Dirección: C.C. Caccacollo s/n Taray

Teléfono: 918652874 Correo Electrónico: yolandahuanca.t@gmail.com

Domiciliado en: C.C. Caccacollo - Taray

**Declaro bajo juramento:**

1. No estar impedido para contratar con el Estado, de acuerdo al Art. 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las **Especificaciones técnicas y/o Términos de Referencia** de la presente contratación de BIENES o SERVICIO.
3. Soy responsable de la veracidad de los datos y/o documentos que presento a efectos del presente procedimiento de contratación.
4. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las sanciones previstas en la Directiva.
5. No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad con el alcalde miembros del consejo municipal, funcionarios y trabajadores de la municipalidad distrital de Ccatcca que intervengan en las contrataciones directas menores a 8 UITs. Manifiesto que lo mencionado responde ala verdad de los hechos, tengo conocimiento que, si lo que declaro resulta ser falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el art. N°441 y el Art. 438 del código penal.
6. Aceptar la notificación a mi correo electrónico que indico, de la Orden de Compra o Servicio y demás notificaciones durante la ejecución contractual, sin que ello requiera el acuse. Asimismo, me hago responsable de revisar de forma permanente mi cuenta de correo electrónico indicado.
7. Que cuento con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, para contrataciones mayores a una (01) UIT.
8. Conocer los lineamientos establecidos en la Directiva Interna (Directiva para las contrataciones de bienes y servicios iguales o inferiores a ocho (08) UIT.
9. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
10. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del decreto legislativo n°1034, decreto legislativo que aprueba la ley de represión de conductas de Anticompetitivas.

Ccatcca, 03 de noviembre del 20 23  
VENTA DE PLANTONES Y SEMILLAS FORESTALES

Yolanda Huanca Tintaya  
PROVEEDORA  
RUC: 10437570430

Firma y sello del proveedor

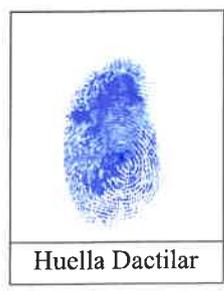
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA**  
**UNIDAD DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO**

**CARTA DE AUTORIZACION CUENTA CCI**

SEÑORES:  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

ATENCION: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ADJUNTO: Solicito Matricula de mi Código de Cuenta Interbancaria (CCI)



APELLIDOS Y NOMBRES/ RAZON SOCIAL																			
Huanca Tintaya Yolanda																			
CORREO ELECTRONICO																			
Yolandahuanca@gmail.com																			
NUMERO DE CELULAR																			
9	1	8	6	5	2	8	7	4											
RUC N°																			
1	0	4	3	7	5	7	0	4	3	0									
NOMBRE DEL BANCO																			
Interbank																			
CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)																			
0	0	3	4	2	0	0	1	3	1	0	1	0	8	3	8	9	2	7	1

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para manifestarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente  
VENTA DE PLANTONES Y SEMILLAS FORESTALES

*Yolanda Huanca Tintaya*  
PROVEEDORA

Firma y sello del Proveedor o de su representante legal

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. **DEPENDENCIA:** Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental- Proyecto: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONSERVACIÓN DE SUELO, AGUA E INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA COMUNIDAD DE SACSAYHUAMAN DEL DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
**Denominación de la Contratación:** Adquisición de Plantones de Pino Radiata para el proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONSERVACIÓN DE SUELO, AGUA E INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA COMUNIDAD DE SACSAYHUAMAN DEL DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

El objeto de la convocatoria para este proceso de selección de la ADQUISICION DE PLANTONES DE PINO para la Recuperación de los servicios ecosistémicos de conservación de suelo, agua e incremento de cobertura vegetal en la comunidad de Sacsayhuaman del distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco.

4. **ANTECEDENTES**

El proyecto Recuperación de los servicios ecosistémicos de conservación de suelo, agua e incremento de cobertura vegetal en la comunidad de Sacsayhuaman del distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco" comprende contar con los plantones de pino para la plantación y recuperación de los servicios ecosistémicos de conservación de suelo y agua.

Por ello, se requiere la adquisición de PLANTONES FORESTALES DE PINO RADIATA, para así lograr alcanzar las metas programadas en el proyecto.

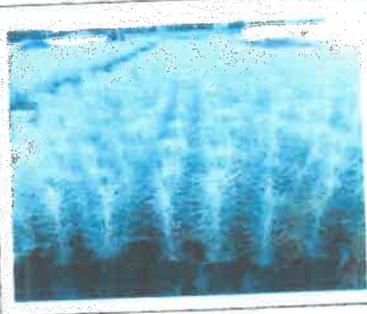
5. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**Objetivo General:** Instalar en campo definitivo PLANTONES DE PINO RADIATA con el proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONSERVACIÓN DE SUELO, AGUA E INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA COMUNIDAD DE SACSAYHUAMAN DEL DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**Objetivos Específicos:** Adquirir plantones de pino radiata según especificaciones técnicas para el proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONSERVACIÓN DE SUELO, AGUA E INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA COMUNIDAD DE SACSAYHUAMAN DEL DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

6. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

6.1. **DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES**

	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	PLANTONES DE PINO RADIATA CON UNA ALTURA DE 60 A 70 CENTIMETROS	UND.	31,212	

VENTA DE PLANTONES Y SEMILLAS FORESTALES  
.....  
Yolanda Huanca Tintaya  
PROVEEDORA  
RUC 10437570430

### CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS PLANTONES DE PINO RADIATA

- Plantones forestales de un tamaño mínimo de 60 cm con bastante follaje
- Que las plantas estén fitosanitariamente sanas, con buenas características de desarrollo
- Diámetro del tallo de la planta será de 6 mm
- Los plantones forestales deben estar formados con un crecimiento vertical y con un solo eje y tallo lignificado.
- Los plantones forestales deberán estar endurecida y/o rustificados listas para la instalación en terreno definitivo
- Cuello de la planta gruesa
- Un sistema radicular bien desarrollado sin torceduras con raíces secundarias fibrosas y abundantes puntos de crecimiento (se realizaran muestreos aleatorios)
- Los plantones forestales deben presentar una relación proporcional entre el área foliar y el área radicular (se realizaran muestreos aleatorios)
- Sustrato mezcla de materia orgánica, compost tierra agrícola y arena de río en proporción de: 3:2:1
- 100% libre de plagas y enfermedades
- Sin presencia de deficiencias nutricionales
- Las prestaciones de los plantones forestales de pino deberán ser en bolsas de polietileno de 5" x 7" x 2 mm y/o 4" x 7" x 2 mm recomendados para plantas forestales.
- Presencia de yemas terminales en condiciones óptimas y vigorosas.
- La entrega de los plantones forestales será en situ en los almacenes del proyecto en la comunidad de Sacsayhuaman distrito de Ccatcca Provincia de Quispicanchi departamento Cusco, a 30 minutos de la capital del distrito, al borde de la carretera.

### REQUISITOS DEL PROVEEDOR

#### DEL PROVEEDOR

- Debe ser persona natural o jurídica
- Contar con el registro nacional del proveedor (RNP)
- Debidamente habilitado para contratar con el estado y cuya actividad debe estar directamente relacionados con el objeto de la contratación
- Deberá estar en el rubro de venta de material vegetativo en general y similares
- Ficha RUC activo y vigente.

#### DEL PERSONAL

- Deberá ser el necesario para el traslado de los materiales y para su entrega en el almacén designado
- Deberán estar debidamente identificados por parte del proveedor, donde se consigne datos relevantes que puedan ser verificables.
- Debe de estar dotados de sus respectivos implementos de seguridad y bioseguridad para la entrega del bien.

### 6.2. Disponibilidad y condiciones

El proveedor deberá acreditar los siguientes:

- El postor debe acreditar la propiedad de un vivero forestal donde se producen de manera técnica los plantones forestales de pino radiata por un lapso mayor o igual a 02 años, esto mediante declaración jurada indicando la propiedad y el lugar del vivero forestal.
- El postor debe adjuntar un plano o croquis indicando la ubicación exacta del vivero forestal.
- El postor deberá facilitar el desarrollo de una visita guiada al vivero para verificar el proceso de producción y estados de los plantones (calidad y cantidad de plantones disponibles de acuerdo a lo solicitado)

### 6.3. Lugar y plazo de ejecución de la entrega

#### LUGAR

Primero será verificado por el almacén central de la municipalidad de Ccatcca posteriormente la entrega final será en el almacén del proyecto ubicado en la comunidad de Sacsayhuaman.

#### PLAZO

EL plazo es 03 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

VENTA DE PLANTONES Y SEMILLAS FORESTALES  
 .....  
 Yolanda Huanca Tintaya  
 PROVEEDORA  
 RUC 10437570430

**6.4. Conformidad de los bienes**

La emisión de la conformidad será emitida por parte del proyecto: Recuperación De Los Servicios Ecosistémicos De Conservación De Suelo, Agua E Incremento De Cobertura Vegetal En La Comunidad De Sacsayhuaman Del Distrito De Ccatcca, Provincia Quispicanchi, Departamento De Cusco, previo cumplimiento de toda la documentación y entrega de los bienes.

**7. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará al 100% de la entrega de los bienes, previa presentación del comprobante de pago y el informe de conformidad del proyecto "Recuperación De Los Servicios Ecosistémicos De Conservación De Suelo ,Agua E Incremento De Cobertura Vegetal En La Comunidad De SACSAYHUAMAN Del Distrito De Ccatcca, Provincia Quispicanchi, Departamento De Cusco" Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

**8. PENALIDADES**

Si el contratista incurre en el retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la municipalidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a treinta (30) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a treinta (30) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. en este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la municipalidad no da lugar al pago de los gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**9. COMPLEMENTARIO**

El proveedor ganador deberá presentar su certificación de **SENASA** para la emisión de la conformidad de la compra del bien

**10. OBSERVACIONES:**

En caso de encontrarse con observaciones, defectos o malogrados los bienes se le otorgara un plazo de (02) días calendarios como máximo después de notificado las observaciones del caso, que no estarán sujetos a la aplicación de penalidad.

VENTA DE PLANTONES Y SEMILLAS FORESTALES  
*Yolanda Huanca Tintaya*  
PROVEEDORA  
RUC 1043757C430



RUC N° 10437570430

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**HUANCA TINTAYA YOLANDA**

Domiciliado en: CUSCO - CALCA - TARAY (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 01/09/2016

---

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 01/09/2016

---

**FECHA IMPRESIÓN: 26/07/2023**

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

# Consulta RUC

## Resultado de la Búsqueda

**Número de RUC:**  
10437570430 - HUANCA TINTAYA YOLANDA

**Tipo Contribuyente:**  
PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

**Tipo de Documento:**  
DNI 43757043 - HUANCA TINTAYA, YOLANDA

**Nombre Comercial:**  
-

**Fecha de Inscripción:**  
25/08/2016  
**Fecha de Inicio de Actividades:**  
25/08/2016

**Estado del Contribuyente:**  
ACTIVO

**Condición del Contribuyente:**  
HABIDO

**Domicilio Fiscal:**  
-

**Sistema Emisión de Comprobante:**  
MANUAL  
**Actividad Comercio Exterior:**  
SIN ACTIVIDAD

**Sistema Contabilidad:**  
MANUAL

**Actividad(es) Económica(s):**  
Principal - 4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS  
Secundaria 1 - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.  
Secundaria 2 - 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES

**Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):**

FACTURA

GUIA DE REMISION - REMITENTE

**Sistema de Emisión Electrónica:**

FACTURA PORTAL DESDE 08/04/2022

RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 06/06/2017

**Emisor electrónico desde:**

06/06/2017

**Comprobantes Electrónicos:**

RECIBO POR HONORARIO (desde 06/06/2017),FACTURA (desde 08/04/2022)

**Afiliado al PLE desde:**

-

**Padrones:**

NINGUNO

Fecha consulta: 26/07/2023 3:51



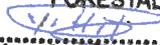
DECLARACION JURADA

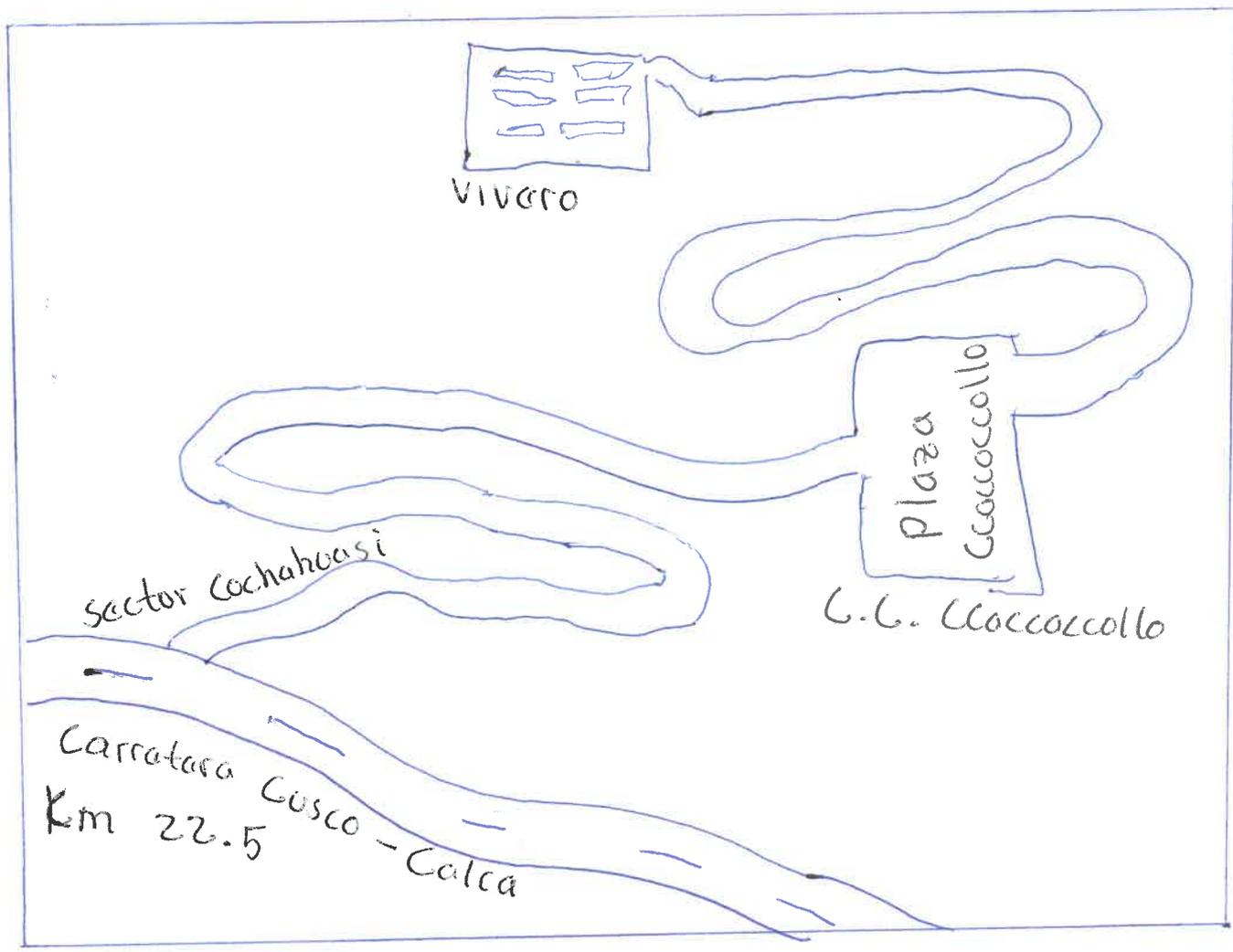
Yo Yolanda Huanca Tintaya, identificada con DNI n° 43757043, de nacionalidad Peruana, estado civil casada, con domicilio en la C.C. Caccacollo s/n, en mi calidad de posecionaria y propietaria del terreno de vivero. Al amparo del numeral 1.7 del artículo IV del título preliminar y 42°, de la ley 27444, declaro bajo juramento que mi persona produce plantones forestales como pino radiata desde el año 2015, cabe señalar que dichos plantones se producen de manera técnica.

En tal sentido, formulo la siguiente declaración jurada a efectos de participar en los procedimientos de adquisición de entidades públicas.

03 de noviembre del 2023

VENTA DE PLANTONES Y SEMILLAS  
FORESTALES

  
.....  
Yolanda Huanca Tintaya  
PROVEEDORA  
RUC. 10437570430



VENTA DE PLANTONES Y SEMILLAS  
FORESTALES  
.....  
*Yolanda Huanca Tintaya*  
PROVEEDORA  
RUC. 10437570430

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor				
<b>1</b>	Fecha del documento	03 de noviembre del 2023		
<b>2</b>	<b>Cotización</b>			
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	Adquisición de plántones forestales de pino radiata.	
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
			No cumple	
	2.3	Monto total cotizado	73,660.32	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Aicha ruc; RNP; Declaración jurada; otros.		
<b>3</b>	<b>Declaración jurada del proveedor</b>			
<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>				
<b>4</b>	 <p>Nombre, firma y sello del proveedor</p>			

**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3**

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza, así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso .
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

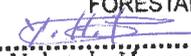
Anexo N° 4

**Declaración jurada del proveedor**

<b>1</b>	<b>Fecha del documento</b>	03 de noviembre del 2023
----------	----------------------------	--------------------------

<b>2</b>	<b>Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)</b>	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	Adquisición de plántones forestales de pino radiata.
2.2	Monto total según informe de indagación	73,660.32
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	Fecha ruc; RNP; declaración jurada; otras

<b>3</b>	<b>Declaración jurada del proveedor</b>
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>

<b>4</b>	<p>VENTA DE PLANTONES Y SEMILLAS FORESTALES</p>  <p>..... Yolanda Huanca Tintaya PROVEEDORA RUC 10431670430</p> <p><b>Nombre, firma y sello del proveedor</b></p>
----------	--

**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 4**

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación; el costo total del bien o servicio a contratar de acuerdo con lo consignado en el informe de indagación; así como detallar la documentación que se adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar).
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo, Yolanda Huanca Tintaya identificado con DNI N° 43757043, declaro bajo juramento:

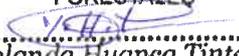
- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
  - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
  - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Fecha: 03 de noviembre del 2023

VENTA DE PLANTONES Y SEMILLAS FORESTALES



Yolanda Huanca Tintaya  
PROVEEDORA  
RUC 10437570439

Firma  
N° DNI:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA  
PROV. QUISPICANCHI - CUSCO  
RUC: 20226560824

DIA	MES	AÑO
19	OCT	2023

# SOLICITUD DE COTIZACIÓN

## N° 2484

REFERENCIA: RQ-054 - 0300

Dependencia solicitante: (054) - GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

Resumen de Cotización: MATERIAL BIOLÓGICO

SEÑOR(ES):

RUC: 20564190247 Razón Social: Consultora Q'Omra Q'omra Ingenieros E.I.R.L.

Dirección: Calle Luna 613 CCI: 0181610016125263802

Contacto: Yuliana Bandoza Pardo Teléfono: 995728848 e-mail: qomra.qomra.ing@smc.mn

Sirva(n)se remitirnos cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y/o presentados prestación de servicios en:

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRA

<b>PROYECTO - (0084)</b>	<b>RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE CONSERVACION DE SUELO, AGUA E INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA COMUNIDAD DE SACSAYHUAMAN DEL DISTRITO DE CCATCA - QUISPICANCHI - CUSCO</b>
--------------------------	---

N°	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Marca	P.Unit	Total
01	31,212	UNIDAD	PLANTAS VARIAS	<u>Nandi</u>	<u>2.39</u>	<u>74596.68</u>
			PLANTAS CON UNA ALTURA DE 60 - 70 CM DE ALTURA.			
			ADECUADO DESARROLLO VEGETATIVO VERIFICADO EN VIVERO			
			O CENTRO DE PRODUCCION FORESTAL			
			CERTIFICADO DE SEMILLA PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES			

Son: setenta y cuatro mil quinientos noventa y seis con 68/100 TOTAL S/ 74596.68

\* Si por cualquier causa no esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar luego devolver este documento.  
 \* Si esta en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar, luego devolver en un SOBRE CERRADO en un plazo de DOS Dias Max.  
 NOTA: Llenar todos los datos requeridos en este formato, caso contrario será descalificado.  
 La cotización deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar de acuerdo a la legislación vigente.

PLAZO DE ENTREGA: 07 días VALIDEZ DE OFERTA: 15 días Acogido a la Ley 27037   
 Fecha de Cotiz: 07 / 10 / 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA  
 Lic. Adm. Edison Talña Sánchez  
 REGUC N° 019432  
 COORDINADOR DE LOGISTICA  
 Jefe de Logística

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA  
 YENY N. CHOQUEMAYQUE NIÑAMANS  
 DNI: 710010300  
 COTIZADORA  
 Cotizador

CONSULTORA Q'OMRA Q'OMRA INGENIEROS E.I.R.L.  
 Proveedor

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

## UNIDAD DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO

### ANEXO 01 - DECLARACION JURADA

Señores:

**UNIDAD DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA**

Yo Yahaira Bandera Rodó con DNI N° 40493030

Representante legal de: consultora Omer Qori - Ingenieros E.I.R.L.

RUC N°: 20564180247

Dirección: ca. Sucre 613

Teléfono: 995 708848 Correo Electrónico: omer.qori.ingr@gmail.com

Domiciliado en: Calle Sucre 613

**Declaro bajo juramento:**

1. No estar impedido para contratar con el Estado, de acuerdo al Art. 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las **Especificaciones técnicas y/o Términos de Referencia** de la presente contratación de BIENES o SERVICIO.
3. Soy responsable de la veracidad de los datos y/o documentos que presento a efectos del presente procedimiento de contratación.
4. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las sanciones previstas en la Directiva.
5. No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad con el alcalde miembros del consejo municipal, funcionarios y trabajadores de la municipalidad distrital de Ccatcca que intervengan en las contrataciones directas menores a 8 UITs. Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos, tengo conocimiento que, si lo que declaro resulta ser falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el art. N°441 y el Art. 438 del código penal.
6. Aceptar la notificación a mi correo electrónico que indico, de la Orden de Compra o Servicio y demás notificaciones durante la ejecución contractual, sin que ello requiera el acuse. Asimismo, me hago responsable de revisar de forma permanente mi cuenta de correo electrónico indicado.
7. Que cuento con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, para contrataciones mayores a una (01) UIT.
8. Conocer los lineamientos establecidos en la Directiva Interna (Directiva para las contrataciones de bienes y servicios iguales o inferiores a ocho (08) UIT.
9. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
10. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del decreto legislativo n°1034, decreto legislativo que aprueba la ley de represión de conductas de Anticompetitivas.

Ccatcca, 03 de nov del 20 23.

CONSULTORA OMER QORI-INGs. E.I.R.L.

  
Y. g. Yahaira Bandera Rodó

Firma y sello del proveedor

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA**  
**UNIDAD DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO**

**CARTA DE AUTORIZACION CUENTA CCI**

SEÑORES:  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

ATENCION: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



ADJUNTO: Solicito Matricula de mi Código de Cuenta Interbancaria (CCI)

APELLIDOS Y NOMBRES/ RAZON SOCIAL																			
Consultora D'omen Qon Ingenieros EIRL																			
CORREO ELECTRONICO																			
gomen qon.ing@gmail.com.																			
NUMERO DE CELULAR																			
9	9	5	7	0	8	8	4	8											
RUC N°																			
2	0	5	6	4	1	8	0	2	4	7									
NOMBRE DEL BANCO																			
Banco de la Nación.																			
CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)																			
0	1	8	1	6	1	0	0	0	1	6	1	2	5	2	6	3	8	0	2

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para manifestarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente  
CONSULTORA D'OMEN QON INGENIEROS E.I.R.L.  
*[Firma]*  
GERENTE

Firma y sello del Proveedor o de su representante legal

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. **DEPENDENCIA:** Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental- Proyecto: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONSERVACIÓN DE SUELO, AGUA E INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA COMUNIDAD DE SACSAYHUAMAN DEL DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
**Denominación de la Contratación:** Adquisición de Plantones de Pino Radiata para el proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONSERVACIÓN DE SUELO , AGUA E INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA COMUNIDAD DE SACSAYHUAMAN DEL DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

El objeto de la convocatoria para este proceso de selección de la ADQUISICION DE PLANTONES DE PINO para la Recuperación de los servicios ecosistémicos de conservación de suelo, agua e incremento de cobertura vegetal en la comunidad de Sacsayhuaman del distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco .

4. **ANTECEDENTES**

El proyecto Recuperación de los servicios ecosistémicos de conservación de suelo, agua e incremento de cobertura vegetal en la comunidad de Sacsayhuaman del distrito de Ccatcca-Quispicanchi-Cusco" comprende contar con los plantones de pino para la plantación y recuperación de los servicios ecosistémicos de conservación de suelo y agua.

Por ello, se requiere la adquisición de PLANTONES FORESTALES DE PINO RADIATA, para así lograr alcanzar las metas programadas en el proyecto.

5. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**Objetivo General:** Instalar en campo definitivo PLANTONES DE PINO RADIATA con el proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONSERVACIÓN DE SUELO, AGUA E INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA COMUNIDAD DE SACSAYHUAMAN DEL DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**Objetivos Específicos:** Adquirir plantones de pino radiata según especificaciones técnicas para el proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE CONSERVACIÓN DE SUELO, AGUA E INCREMENTO DE COBERTURA VEGETAL EN LA COMUNIDAD DE SACSAYHUAMAN DEL DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

6. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

6.1. **DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LOS BIENES**

	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	PLANTONES DE PINO RADIATA CON UNA ALTURA DE 60 A 70 CENTIMETROS	UND.	31,212	



CONSEJERA D'OMET COPI-INC.S.E.I.R.L.



### CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS PLANTONES DE PINO RADIATA

- Plantones forestales de un tamaño mínimo de 60 cm con bastante follaje
- Que las plantas estén fitosanitariamente sanas, con buenas características de desarrollo
- Diámetro del tallo de la planta será de 6 mm
- Los plantones forestales deben estar formados con un crecimiento vertical y con un solo eje y tallo lignificado.
- Los plantones forestales deberán estar endurecidos y/o rustificados listas para la instalación en terreno definitivo
- Cuello de la planta gruesa
- Un sistema radicular bien desarrollado sin torceduras con raíces secundarias fibrosas y abundantes puntos de crecimiento (se realizaran muestreos aleatorios)
- Los plantones forestales deben presentar una relación proporcional entre el área foliar y el área radicular (se realizaran muestreos aleatorios)
- Sustrato mezcla de materia orgánica, compost tierra agrícola y arena de río en proporción de: 3:2:1
- 100% libre de plagas y enfermedades
- Sin presencia de deficiencias nutricionales
- Las prestaciones de los plantones forestales de pino deberán ser en bolsas de polietileno de 5" x 7" x 2 mm y/o 4" x 7" x 2 mm recomendados para plantas forestales.
- Presencia de yemas terminales en condiciones óptimas y vigorosas.
- La entrega de los plantones forestales será en situ en los almacenes del proyecto en la comunidad de Sacsayhuaman distrito de Ccatcca Provincia de Quispicanchi departamento Cusco, a 30 minutos de la capital del distrito, al borde de la carretera.

### REQUISITOS DEL PROVEEDOR

#### DEL PROVEEDOR

- Debe ser persona natural o jurídica
- Contar con el registro nacional del proveedor (RNP)
- Debidamente habilitado para contratar con el estado y cuya actividad debe estar directamente relacionados con el objeto de la contratación
- Deberá estar en el rubro de venta de material vegetativo en general y similares
- Ficha RUC activo y vigente.

#### DEL PERSONAL

- Deberá ser el necesario para el traslado de los materiales y para su entrega en el almacén designado
- Deberán estar debidamente identificados por parte del proveedor, donde se consigne datos relevantes que puedan ser verificables.
- Debe de estar dotados de sus respectivos implementos de seguridad y bioseguridad para la entrega del bien.

### 6.2. Disponibilidad y condiciones

El proveedor deberá acreditar los siguientes:

- El postor debe acreditar la propiedad de un vivero forestal donde se producen de manera técnica los plantones forestales de pino radiata por un lapso mayor o igual a 02 años, esto mediante declaración jurada indicando la propiedad y el lugar del vivero forestal.
- El postor debe adjuntar un plano o croquis indicando la ubicación exacta del vivero forestal.
- El postor deberá facilitar el desarrollo de una visita guiada al vivero para verificar el proceso de producción y estados de los plantones (calidad y cantidad de plantones disponibles de acuerdo a lo solicitado)

### 6.3. Lugar y plazo de ejecución de la entrega

#### LUGAR

Primero será verificado por el almacén central de la municipalidad de Ccatcca posteriormente la entrega final será en el almacén del proyecto ubicado en la comunidad de Sacsayhuaman.

#### PLAZO

EL plazo es 03 días calendaros, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

**6.4. Conformidad de los bienes**

La emisión de la conformidad será emitida por parte del proyecto: Recuperación De Los Servicios Ecosistémicos De Conservación De Suelo, Agua E Incremento De Cobertura Vegetal En La Comunidad De Sacsayhuaman Del Distrito De Coatcca, Provincia Quispicanchi, Departamento De Cusco. previo cumplimiento de toda la documentación y entrega de los bienes.

**7. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará al 100% de la entrega de los bienes, previa presentación del comprobante de pago y el informe de conformidad del proyecto "Recuperación De Los Servicios Ecosistémicos De Conservación De Suelo ,Agua E Incremento De Cobertura Vegetal En La Comunidad De SACSAYHUAMAN Del Distrito De Coatcca, Provincia Quispicanchi, Departamento De Cusco" Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Coatcca.

**8. PENALIDADES**

Si el contratista incurre en el retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la municipalidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a treinta (30) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a treinta (30) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorias: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. en este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la municipalidad no da lugar al pago de los gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**9. COMPLEMENTARIO**

El proveedor ganador deberá presentar su certificación de **SENASA** para la emisión de la conformidad de la compra del bien

**10. OBSERVACIONES:**

En caso de encontrarse con observaciones, defectos o malogrados los bienes se le otorgara un plazo de (02) días calendarios como máximo después de notificado las observaciones del caso, que no estarán sujetos a la aplicación de penalidad.



**FICHA RUC : 20564180247**  
**CONSULTORA Q'OMER QORI INGENIEROS E.I.R.L.**  
**Número de Transacción : 70032605**  
**CIR - Constancia de Información Registrada**

**Información General del Contribuyente**

Apellidos y Nombres ó Razón Social : CONSULTORA Q'OMER QORI INGENIEROS E.I.R.L.  
 Tipo de Contribuyente : 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA  
 Fecha de Inscripción : 04/12/2013  
 Fecha de Inicio de Actividades : 04/12/2013  
 Estado del Contribuyente : ACTIVO  
 Dependencia SUNAT : 0093 - I.R.CUSCO-NEPECO  
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO  
 Emisor electrónico desde : 08/11/2021  
 Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 08/11/2021)

**Datos del Contribuyente**

Nombre Comercial : -  
 Tipo de Representación : -  
 Actividad Económica Principal : 4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS  
 Actividad Económica Secundaria 1 : 0130 - PROPAGACIÓN DE PLANTAS  
 Actividad Económica Secundaria 2 : 4630 - VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO  
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL  
 Sistema de Contabilidad : MANUAL  
 Código de Profesión / Oficio : -  
 Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD  
 Número Fax : -  
 Teléfono Fijo 1 : -  
 Teléfono Fijo 2 : -  
 Teléfono Móvil 1 : 84 - 995708648  
 Teléfono Móvil 2 : - - 954751438  
 Correo Electrónico 1 : qomerqorings@gmail.com  
 Correo Electrónico 2 : consultoraqomerqorings@gmail.com

**Domicilio Fiscal**

Actividad Económica : 4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS  
 Departamento : CUSCO  
 Provincia : CUSCO  
 Distrito : SAN SEBASTIAN  
 Tipo y Nombre Zona : -  
 Tipo y Nombre Vía : CAL SUCRE  
 Nro : 511  
 Km : -  
 Mz : -  
 Lote : -  
 Dpto : -  
 Interior : -  
 Otras Referencias : 3ER PDRO. C2P CELESTE F.RADO  
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : PROPI

**Datos de la Empresa**

Fecha Inscripción RR.PP : 22/11/2013  
 Número de Partida Registral : 11142313  
 Tomo/Ficha : -



RUC N° 20564180247

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### CONSULTORA Q'OMER QORI INGENIEROS E.I.R.L.

Domiciliado en: CALLE SUCRE 611 (SUCRE 611-613) /CUSCO-CUSCO-SAN SEBASTIAN (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 13/05/2017

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 13/05/2017

FECHA IMPRESIÓN: 02/11/2023

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO  
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

41551556

Solicitud N° 2023 - 6786007

02/11/2023 13:00:57

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11142313 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CUSCO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de BANDERA RADO, YAHAIRA, identificado con DNI. N° 40443030 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** CONSULTORA Q'OMER QORI INGENIEROS E.I.R.L.

**LIBRO:** EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ASIENTO:** A0001

**CARGO:** GERENTE

#### **FACULTADES:**

**SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE, SIN PERJUICIO DE LAS SEÑALADAS EN EL DECRETO LEY NRO.21621: 1. ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA. 2. CELEBRAR CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO DE LA EMPRESA, FIJANDO SUS CONDICIONES; SUPERVISAR Y FISCALIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA. 3. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LOS PODERES DEL ESTADO, INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 77 Y 436 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. TAMBIÉN GOZA DE LA FACULTAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 26636. 4. CUIDAR LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA. 5. REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO, CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTA A PLAZO, DE AHORRO, DE CUSTODIA, DEPÓSITOS A LA VISTA, A PLAZOS DE AHORROS O CUSTODIA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; ABRIR, CERRAR, SOLICITAR AVANCES, TRANSFERENCIAS, GIRAR CON SOBREGIRO EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS EN CASO DE SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES, DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER, COBRAR Y COMPRAR TÍTULOS VALORES Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS O DE DEUDA, GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, REACEPTAR, REVOCAR, DESCONTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, PRENDAR, PROTESTAR, RENOVAR, PRORROGAR Y DESCONTAR Y CONCEDER ADELANTOS SOBRE LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, VALES, PAGARÉS, GIROS, CERTIFICADOS, DOCUMENTOS DE EMBARQUE, ALMACÉN, LEASING, FACTORING JOIN VENTURE, FRANQUICIAS, FIDEICOMISO, FACTURAS CONFORMADAS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS, WARRANTS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, CONTRATAR Y SOLICITAR FIANZAS BANCARIAS, CARTAS FIANZAS A FAVOR DE LA EMPRESA O DE TERCEROS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LÉASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA EMPRESA; GIRAR CHEQUES, SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA O TERCEROS; CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT, CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS; ALQUILAR, OPERAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD, SOLICITAR CRÉDITOS DIRECTOS CON O SIN GARANTÍA PRENDARIA O HIPOTECARIA; REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR; ORDENAR PAGOS Y COBROSSOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA MOBILIARIA Y DE CUALQUIER FORMA, ADEMÁS CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CARTA DE CRÉDITO, CARTA DE PORTE, CARTAS FIANZAS, POLIZAS, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR. 6. SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA MOBILIARIA Y DE CUALQUIER FORMA, LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)**

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO  
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

41551556

Solicitud N° 2023 - 6786007

02/11/2023 13:00:57

ADEMÁS CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CARTA DE CRÉDITO, CARTA DE PORTE, CARTAS FIANZAS, POLIZAS, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR. 7. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO. 8.- COMPRAR Y VENDER LOS BIENES SEAN MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS CONTRATOS. 9. CELEBRAR, SUSCRIBIR LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONSORCIO, ASOCIACION EN PARTICIPACION Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL, VINCULADOS AL OBJETO DE LA EMPRESA. 10. AUTORIZAR A SOLA FIRMA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES. 11. NOMBRAR, PROMOVER, SUSPENDER Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA EMPRESA. 12. CONCEDER LICENCIA AL PERSONAL DE LA EMPRESA. 13. CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DEMÁS ESTADOS Y ANÁLISIS CONTABLES QUE SOLICITE EL TITULAR. 14. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES CONFORME A LEY, SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL. 15. PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PUBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL. 16. PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN CENTROS DE CONCILIACIÓN PRIVADOS Y PÚBLICOS EN CONDICIÓN DE SOLICITANTE O INVITADO. 17. ABRIR, OPERAR, CERRAR CUENTA CORRIENTE, AHORRO Y CUENTA A PLAZO 18. GIRAR CON SALDO, SOBREGIRAR, ENDOSAR COBRAR CHEQUES 19. GIRAR, RENOVAR, AVALAR, DESCONTAR, ENDOSAR VALES O PAGARES, 20. GIRAR, ACEPTAR, RENOVAR, AVALAR, DESCONTAR, ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO. 21. OTORGAR HIPOTECA, PRENDA GARANTÍAS REALES. 22. OTORGAR FIANZA, GARANTÍAS PERSONALES 23. CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, ORDENAMIENTOS FINANCIERO, SOLICITAR AVAL, SOLICITAR FIANZA, ENDOSAR Y RENOVAR WARRANTS, ENDOSAR, RENOVAR. 24. COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ENTRAR EN CUSTODIA, RETIRAR EN CUSTODIA, VALORES EN GENERAL 25. COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 26. VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA, 27. ABRIR, OPERAR, CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD. 28. CONTRATAR, RENOVAR, AFECTAR, DEPOSITAR PÓLIZAS O SEGUROS 29. COBRAR Y OTORGAR RECIBOS. 30. OTORGAR PODERES, SUSTITUIR PODERES Y REVOCAR PODERES. PARA TODO LO NO PREVISTO RIGEN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DL. N° 21621 Y AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN.

#### DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 21/11/2013, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL CUSCO DR. NESTOR FRANCISCO AVENDAÑO GARCIA .

#### II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

#### III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

#### IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

#### V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2023-99999-2169335 S/ 30.00

Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO  
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

41551556

Solicitud N° 2023 - 6786007

02/11/2023 13:00:57

Verificado y expedido por BULEJE CAMPOS, SOLEDAD, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Andahuaylas, a las 13:07:50 horas del 02 de Noviembre del 2023.

  
**SOLEDAD BULEJE CAMPOS**  
**ABOGADO CERTIFICADOR**  
**Zona Registral N° X - Sede Cusco**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Nº 02295

**San Sebastián**  
GERENCIA DE RENTAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL : CONSULTORA Q'OMER QORI INGENIEROS E.I.R.L

NOMBRE COMERCIAL : CONSULTORA Q'OMER QORI INGENIEROS E.I.R.L

R.U.C. : 20564180247

REPRESENTANTE LEGAL : BANDERA RADO YAHAIRA

DNI. : 40443030

ACTIVIDAD : VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS

AREA : 20.00 m<sup>2</sup>

UBICADO EN : CALLE SUCRE 613

INSPECCION TECNICA Nº : 547-2015

EXPEDIENTE Nº : 21200

DE FECHA : 30/09/2015

HORARIO DE ATENCION : 08.AM A 07.PM

VIGENTE A PARTIR DEL : 30 Septiembre del 2015

SAN SEBASTIAN , 7 de Octubre del 2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIAN

Wilbert Tito Achahualco

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

NOTA : Para atención después de las 22.00 horas requerirá Autorización Municipal Especial (AME).  
Cualquier atención, emenda o modificación o renovación de la licencia.  
La empresa será supervisada periódicamente, estando sujeta a fiscalización y a las sanciones Tributarias y Administrativas por infracciones detectadas (Multa, Clausulas Temporales y/o Definitivas)



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Cusco, 14 de Diciembre del 2021

**RA N° D000188-2021-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS - CUSCO**

### VISTO:

El Informe Técnico N°D000244-2021-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-CUSCO del 13 de diciembre de 2021, emitido por la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Cusco-Sede Cusco, sobre opinión técnica a la solicitud presentada el día 30 de noviembre de 2021 por la empresa Consultora Q'omer qori - Ingenieros EIRL con RUC N°20564180247, representada por la señora Yahaira Bandera Rado identificada con DNI N°40443030, en relación a la solicitud de autorización para el establecimiento de Centro de Propagación de Especies Ornamentales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, en su primera Disposición Complementaria Transitoria señala que, las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local del SERFOR en tanto se concluya el proceso de transferencia de funciones descritas en los literales e) y q) del artículo 51° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Corresponde a la Dirección Ejecutiva crear, delimitar y reubicar las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, aprueba la modificación del ROF del SERFOR, en su Primera Disposición Complementaria Transitoria, establece que es función de las ATFFS, actuar como primera instancia en la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito territorial de su competencia; acorde a las atribuciones reconocidas, así como, autorizar el establecimiento, ampliación o traslado de centros de propagación de especies ornamentales, en el ámbito territorial de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 2 de la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a partir del 25 de noviembre del 2020, el Ministerio de Agricultura y Riego se denomina Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Toda referencia normativa al Ministerio de Agricultura o al Ministerio de Agricultura y Riego debe ser entendida como efectuada al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el artículo 71 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, respecto a la Autorización para extracción de especies ornamentales, establece lo siguiente: *"La autoridad regional forestal y de fauna silvestre entrega autorizaciones para colecta de especies ornamentales. En el caso de la extracción de especies ornamentales consideradas en los*

*apéndices de la CITES, esta autorización la emite el SERFOR y es únicamente para la implementación y ampliación del plantel genético o reproductor de centros de propagación, como viveros y laboratorios de cultivo in vitro, debidamente registrados”;*

Que, el artículo 90 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, que aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal, sobre los centros de propagación de especies ornamentales de fauna silvestre prescribe lo siguiente: *“Son centros de propagación los siguientes: a. Viveros para especies ornamentales. b. Laboratorios de cultivo in vitro. La ARFFS autoriza el establecimiento de los centros de propagación por un plazo de hasta cinco años de vigencia, y para su obtención se requiere una solicitud y el formato de información básica, según lineamientos aprobados por el SERFOR. La solicitud de renovación de la autorización se presenta antes de su vencimiento; este procedimiento es de aprobación automática y gratuita. Luego de entregada la autorización, en un plazo de cinco días hábiles la ARFFS informa al SERFOR para su incorporación al Registro Nacional de Centros de Propagación, el cual lo conduce”;*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 166-2015-SERFOR-DE, de fecha 04 de diciembre del 2015 se aprobó los *“Lineamientos para autorizar el establecimiento de centros de propagación de especies ornamentales de flora silvestre”*, cuya finalidad es promover la incorporación de viveros y laboratorios de cultivo in vitro de especies ornamentales de flora silvestre que permita la propagación de estas fuera del medio natural permitiendo disminuir las actividades extractivas sobre dichas especies y se establecen los requisitos, las orientaciones para la mecánica operativa y la metodología para la realización de la codificación de autorizaciones de centros de propagación, entre otros aspectos a considerar;

Que, asimismo, el artículo 91 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, que aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal, sobre el plantel genético de especies ornamentales taxativamente dice: *“Los especímenes identificados para plantel genético pueden provenir de: a. La extracción autorizada, de acuerdo al artículo 92. b. La aplicación de las sanciones administrativas. c. El desbosque. d. La autorización de cambio de uso actual de la tierra. e. Otros centros de propagación, los cuales son entregados en custodia por la ARFFS. Los especímenes obtenidos de la propagación del plantel genético son de propiedad de sus titulares, y no están sujetos al pago por derecho de aprovechamiento. La información del plantel genético es remitida por la ARFFS al SERFOR, para su incorporación en el Registro Nacional de Centros de Propagación. El titular informará sobre la propagación de especímenes de las especies ornamentales a la ARFFS, quien es la autoridad encargada de realizar el monitoreo correspondiente, y remitirá al SERFOR dicha información para su incorporación en el Registro Nacional de Centros de Propagación”;*

Que, conforme al documento de visto, la solicitud de autorización para el establecimiento de centros de propagación de especies ornamentales de flora silvestre presentada por la empresa Consultora Q'omer qori - Ingenieros EIRL con RUC N°20564180247, representada por la señora Yahaira Bandera Rado identificada con DNI N°40443030, cumple con los requisitos establecidos en los *“Lineamientos para autorizar el establecimiento de centros de propagación de especies ornamentales de flora silvestre”*, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 166-2015 –SERFOR-DE, por lo que, recomienda emitir la Resolución Administrativa aprobando la Autorización para el establecimiento del centro de propagación de especies ornamentales de flora silvestre, ubicado en la Comunidad Campesina Suyo, Anexo Mojonsuyo S/N del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis, departamento del Cusco, en favor del solicitante, por un periodo de cinco (05 años) de

conformidad a lo que establece el Artículo 90 del Reglamento para la Gestión Forestal aprobado por D.S. N° 018-2015-MINAGRI;

Que, respecto a la vigencia de la autorización, cabe precisar que, el artículo 42 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre la vigencia indeterminada de los títulos habilitantes, establece lo siguiente: "*Los títulos habilitantes emitidos tienen vigencia indeterminada, salvo que la ley especial señale un plazo determinado de vigencia. Cuando la autoridad compruebe el cambio de las condiciones indispensables para su obtención, previa fiscalización, podrá dejar sin efecto el título habilitante*". Al respecto el SERFOR, emitió una serie de documentos como el memorándum múltiple N° 023-2018-MINAGRI-SERFOR/DE el memorándum N° 358-2017-MINAGRI-SERFOR-DGPCFFS de fecha 27 de setiembre del 2017, el Informe Legal N° 0010-2018-MINAGRI-SERFOR-SG/OGAJ de fecha 09 de enero del 2018, el Informe Legal N° 157-2018-MINAGRI-SERFOR-GG/OGAJ de fecha 12 de julio del 2018, Informe Técnico N° D000089-2021MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS-DPR de fecha 23 de abril del 2021, en las que se establecen que los actos administrativos y títulos habilitantes comprendidos en los procedimientos administrativos ratificados por Análisis de Calidad Regulatoria son a plazo indeterminado, siendo una de ellas la autorización para el Establecimiento de Centros de propagación de Especies Ornamentales de Flora Silvestre. Por lo que, el plazo de vigencia de autorización otorgada a favor del administrado tendrá vigencia indeterminada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus Reglamentos aprobados por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI y Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI; y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000074-2020-MINAGRI-SERFOR-DE.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar, la Autorización N° 08-CUS/CP-2021-004 para el Establecimiento de Centros de propagación de Especies Ornamentales de Flora Silvestre, tipo Vivero, a favor de la empresa Consultora Q'omer qori - Ingenieros EIRL con RUC N°20564180247, representada por la señora Yahaira Bandera Rado identificada con DNI N°40443030, teléfono móvil 984751438, para el local ubicado en la Comunidad Campesina Suyo, Anexo Mojonsuyo S/N del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis, departamento del Cusco, para propagar especies de las familias Rosaceae, Escalloniaceae, Pinaceae, entre otras especies ornamentales de flora silvestre, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución Administrativa, la misma que tendrá vigencia indeterminada.

**Artículo 2°.-** Informar, al administrado que la presente autorización no otorga el derecho para la extracción de especies ornamentales como plantel genético, debiendo para ello contar con la autorización respectiva.

**Artículo 3°.-** Registrar, la información derivada de la presente autorización en el registro de autorizaciones de centros de propagación de especies ornamentales de flora silvestre de la ATFFS Cusco, de acuerdo al Anexo N° 06 de los Lineamientos para autorizar el establecimiento de centros de propagación de especies ornamentales de flora silvestre.

**Artículo 4°.-** Disponer, al administrado, que deberá informar a la ATFFS Cusco, cada vez que ingresen a sus instalaciones especímenes como plantel genético, utilizando para ello el formato del Anexo N° 04. Asimismo, anualmente, debe informar sobre los especímenes provenientes de la propagación del plantel genético, utilizando para dicho caso el formato del anexo N° 05. Además, deberá cumplir con las demás obligaciones establecidas en el numeral 6.5 de los Lineamientos para autorizar el establecimiento de centros de propagación de especies ornamentales de flora silvestre.

**Artículo 5°.-** Notificar, la presente Resolución Administrativa a la empresa Consultora Q'omer qori - Ingenieros EIRL con RUC N°20564180247, representada por la señora Yahaira Bandera Rado identificada con DNI N°40443030 para los fines de ley correspondiente.

**Artículo 6°.-** Remitir, la presente Resolución Administrativa a la Dirección de Información y Registro de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles de notificada la autorización para su incorporación en el Registro Nacional de Centros de Propagación de Especies Ornamentales de Flora Silvestre.

**Artículo 7°.-** Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: [www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

**Ronal Rojas Apaza**  
**Administrador Técnico (e)**  
**Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Cusco**

# DECLARACIÓN JURADA

Ley de Procedimientos Administrativos N°27444

Yo Yahaira BANDERA RADO, identificada con DNI N° 40443030, Representante Legal de CONSULTORA Q'OMER QORI - INGENIEROS E.I.R.L. con RUC 20564180247, con domicilio fiscal en Calle Sucre 611-Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco.

DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY:

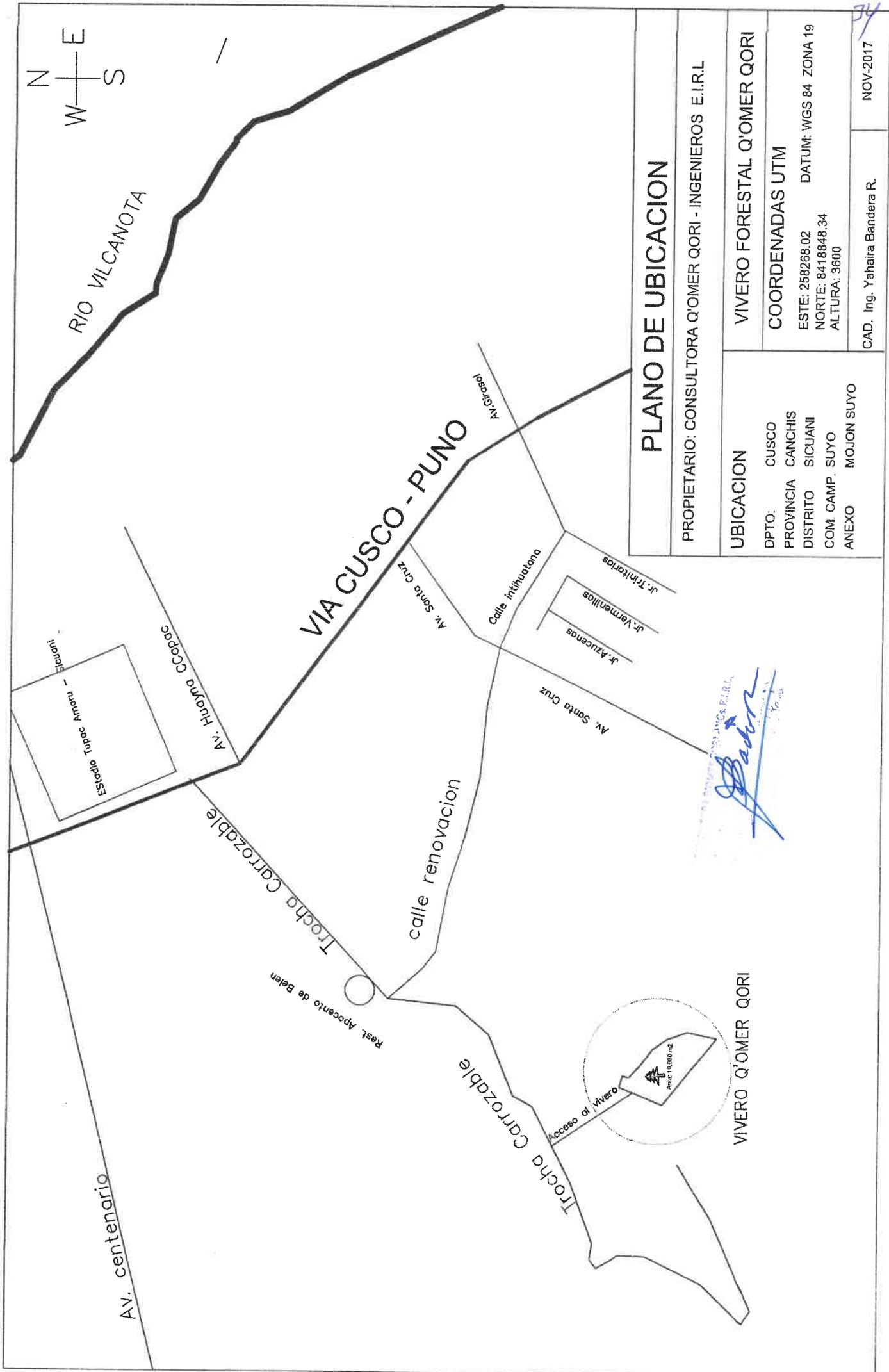
Que, desde el año 2017 soy propietaria del vivero Forestal Q'omer Qori con un área de 10,000 M2 ubicado en el Anexo Mojon Suyo en la Comunidad Campesina de Suyo, Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco (plano adjunto).

Por lo que declaro que todo lo expuesto a la presente línea es verídico y real y que en caso de falsedad en la presente declaración me someto a las sanciones de ley.

Por lo que firmo en señal de conformidad a los 03 días del mes de noviembre del 2023.



Yahaira Bandera Rado  
CONSULTORA Q'OMER QORI - INGENIEROS E.I.R.L.  
CALLE SUCRE 611 - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO



<b>PLANO DE UBICACION</b>	
PROPIETARIO: CONSULTORA Q'OMER QORI - INGENIEROS E.I.R.L	
<b>UBICACION</b>	VIVERO FORESTAL Q'OMER QORI
DPTO: CUSCO	COORDENADAS UTM
PROVINCIA CANCHIS	ESTE: 258268.02    DATUM: WGS 84 ZONA 19
DISTRITO SICUANI	NORTE: 8418848.34
COM. CAMP. SUYO	ALTURA: 3600
ANEXO MOJON SUYO	CAD. Ing. Yahaira Bandera R.
	NOV-2017

VIVERO Q'OMER QORI

INGENIERO EN SISTEMAS DE RIEGO  
 INGENIERO EN SISTEMAS DE RIEGO

Anexo N° 3

**Cotización y declaración jurada del proveedor**

<b>1</b>	<b>Fecha del documento</b>	03 Mayo 2023
----------	----------------------------	--------------

<b>2</b>	<b>Cotización</b>					
2.1	Descripción del objeto de la contratación	cotización de planta pino radiata.				
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Si cumple</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td></td> </tr> </table>	Si cumple	X	No cumple	
Si cumple	X					
No cumple						
2.3	Monto total cotizado	74596.88				
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Ficha Puro R.M.P. D.I.				

<b>3</b>	<b>Declaración jurada del proveedor</b>
<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	

<b>4</b>	
<b>Nombre, firma y sello del proveedor</b>	

**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3**

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza, así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso .
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

Anexo N° 4

**Declaración jurada del proveedor**

<b>1</b>	<b>Fecha del documento</b>	03/05/2023
----------	----------------------------	------------

<b>2</b>	<b>Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)</b>	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	adquisición de platos pin rodado.
2.2	Monto total según informe de indagación	74 596.67
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	Ficha RUP RUP DJ.

<b>3</b>	<b>Declaración jurada del proveedor</b>
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>

<b>4</b>	
	<b>Nombre, firma y sello del proveedor</b>

**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 4**

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación; el costo total del bien o servicio a contratar de acuerdo con lo consignado en el informe de indagación; así como detallar la documentación que se adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar).
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

### FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, Yahaira Bado Rodo identificado con DNI N° 40443030, declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
  - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
  - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Fecha: 03 Mayo 2023

  
Yahaira Bado Rodo  
 Firma  
 N° DNI: 40443030